

GACETA OFICIAL



DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXTRAORDINARIA LA HABANA, MIÉRCOLES 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026 AÑO CXXIV

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 87

Página 1615

SUMARIO

CONSEJO DE ESTADO.....	1615
Acuerdo 631-X/2026 (GOC-2026-532-EX87).....	1615
Acuerdo 632-X/2026 (GOC-2026-533-EX87).....	1616
Acuerdo 633-X/2026 (GOC-2026-534-EX87).....	1616
Acuerdo 634-X/2026 (GOC-2026-535-EX87).....	1617
Acuerdo 635-X/2026 (GOC-2026-536-EX87).....	1617
Acuerdo 636-X/2026 (GOC-2026-537-EX87).....	1618
Acuerdo 637-X/2026 (GOC-2026-538-EX87).....	1618

CONSEJO DE ESTADO

GOC-2026-532-EX87

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones que le están conferidas en los artículos 122 k) de la Constitución de la República, y 308 inciso b) de la Ley 131 “De Organización y Funcionamiento de la Asamblea Nacional del Poder Popular y del Consejo de Estado”; así como en Ley 140 “De los Tribunales de Justicia” de fecha 28 de octubre de 2021, ha considerado lo siguiente:

POR CUANTO: El presidente del Tribunal Supremo ha propuesto liberar como vicepresidente del Tribunal Supremo Popular y presidenta de la Sala de Amparo de los Derechos Constitucionales del Tribunal Supremo Popular, por renovación, a la compañera FARAH MARITZA SAUCEDO PÉREZ.

POR TANTO: El Consejo de Estado, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

ACUERDO 631-X

ÚNICO: Liberar por renovación del cargo de vicepresidente del Tribunal Supremo Popular y de presidenta de la Sala de Amparo de los Derechos Constitucionales del Tribunal Supremo Popular, a la compañera FARAH MARITZA SAUCEDO PÉREZ.

COMUNÍQUESE el presente Acuerdo, al presidente del Tribunal Supremo Popular, a la interesada y a cuantas personas naturales y jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 19 días del mes de agosto de 2026.

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ

GOC-2026-533-EX87

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones que le están conferidas en los artículos 122 k) de la Constitución de la República, y 308 inciso b) de la Ley 131 “De Organización y Funcionamiento de la Asamblea Nacional del Poder Popular y del Consejo de Estado”; así como en Ley 140 “De los Tribunales de Justicia” de fecha 28 de octubre de 2021, ha considerado lo siguiente:

POR CUANTO: El presidente del Tribunal Supremo ha propuesto promover al cargo de vicepresidente del Tribunal Supremo Popular, al compañero YOMAYS OLIVAREZ GAINZA.

POR TANTO: El Consejo de Estado, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

ACUERDO 632-X

ÚNICO: Promover y elegir como vicepresidente del Tribunal Supremo Popular, al compañero YOMAYS OLIVAREZ GAINZA.

COMUNÍQUESE el presente Acuerdo, al presidente del Tribunal Supremo Popular, al interesado y a cuantas personas naturales y jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 19 días del mes de agosto de 2026.

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ

GOC-2026-534-EX87

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones que le están conferidas en los artículos 122 k) de la Constitución de la República, y 308 inciso b) de la Ley 131 “De Organización y Funcionamiento de la Asamblea Nacional del Poder Popular y del Consejo de Estado”; así como en Ley 140 “De los Tribunales de Justicia” de fecha 28 de octubre de 2021, ha considerado lo siguiente:

POR CUANTO: El presidente del Tribunal Supremo ha propuesto que se apruebe la renuncia como presidenta de la Sala de lo Mercantil del Tribunal Supremo Popular y cese en función judicial, a la compañera LILIANA HERNÁNDEZ DÍAZ.

POR TANTO: El Consejo de Estado, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

ACUERDO 633-X

ÚNICO: Aprobar la renuncia como presidenta de la Sala de lo Mercantil del Tribunal Supremo Popular y cese en función judicial, a la compañera LILIANA HERÁNDEZ DÍAZ.

COMUNÍQUESE el presente Acuerdo, al presidente del Tribunal Supremo Popular, a la interesada y a cuantas personas naturales y jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 19 días del mes de agosto de 2026.

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ

GOC-2026-535-EX87

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones que le están conferidas en los artículos 122 k) de la Constitución de la República, y 308 inciso b) de la Ley 131 “De Organización y Funcionamiento de la Asamblea Nacional del Poder Popular y del Consejo de Estado”; así como en Ley 140 “De los Tribunales de Justicia” de fecha 28 de octubre de 2021, ha considerado lo siguiente:

POR CUANTO: El presidente del Tribunal Supremo ha propuesto promover al cargo de presidenta de la Sala de lo Mercantil del Tribunal Supremo Popular, a la compañera MIRELYS REYES VEGA.

POR TANTO: El Consejo de Estado, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

ACUERDO 634-X

ÚNICO: Promover y elegir como presidenta de la Sala de lo Mercantil del Tribunal Supremo Popular, a la compañera MIRELYS REYES VEGA.

COMUNÍQUESE el presente Acuerdo, al presidente del Tribunal Supremo Popular, a la interesada y a cuantas personas naturales y jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 19 días del mes de agosto de 2026.

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ

GOC-2026-536-EX87

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones que le están conferidas en los artículos 122 k) de la Constitución de la República, y 308 inciso b) de la Ley 131 “De Organización y Funcionamiento de la Asamblea Nacional del Poder Popular y del Consejo de Estado”; así como en Ley 140 “De los Tribunales de Justicia” de fecha 28 de octubre de 2021, ha considerado lo siguiente:

POR CUANTO: El presidente del Tribunal Supremo ha propuesto aprobar la renuncia al Sistema de Tribunales de la compañera RAIZA LÓPEZ VARONA.

POR TANTO: El Consejo de Estado, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

ACUERDO 635-X

ÚNICO: Aprobar la renuncia de la compañera RAIZA LÓPEZ VARONA, del Sistema de Tribunales.

COMUNÍQUESE el presente Acuerdo, al presidente del Tribunal Supremo Popular, a la interesada y a cuantas personas naturales y jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 19 días del mes de agosto de 2026.

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ

GOC-2026-537-EX87

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones que le están conferidas en los artículos 122 k) de la Constitución de la República, y 308 inciso b) de la Ley 131 “De Organización y Funcionamiento de la Asamblea Nacional del Poder Popular y del Consejo de Estado”; así como en Ley 140 “De los Tribunales de Justicia” de fecha 28 de octubre de 2021, ha considerado lo siguiente:

POR CUANTO: El presidente del Tribunal Supremo Popular ha propuesto el cese en funciones, por jubilación, de los magistrados siguientes: ODALYS QUINTERO SILVERIO, ISABEL INÉS ARREDONDO SUÁREZ y ALINA BIELSA PALOMO.

POR TANTO: El Consejo de Estado, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

ACUERDO 636-X

ÚNICO: Aprobar el cese en funciones, por jubilación, de los magistrados siguientes:

- ODALYS QUINTERO SILVERIO;
- ISABEL INÉS ARREDONDO SUÁREZ; y
- ALINA BIELSA PALOMO.

COMUNÍQUESE el presente Acuerdo, al presidente del Tribunal Supremo Popular, a las interesadas y a cuantas personas naturales y jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 19 días del mes de agosto de 2026.

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ

GOC-2026-538-EX87

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones que le están conferidas en los artículos 122 k) de la Constitución de la República, y 308 inciso b) de la Ley 131 “De Organización y Funcionamiento de la Asamblea Nacional del Poder Popular y del Consejo de Estado”; así como en Ley 140 “De los Tribunales de Justicia” de fecha 28 de octubre de 2021, ha considerado lo siguiente:

POR CUANTO: El presidente del Tribunal Supremo ha propuesto promover al cargo de magistrados del Tribunal Supremo Popular, a los compañeros siguientes: FERNANDO VÁZQUEZ FRANCO, LILIAM PÉREZ CASTILLO y LESLY VIDAL ÁLVAREZ.

POR TANTO: El Consejo de Estado, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

ACUERDO 637-X

ÚNICO: Elegir como magistrados del Tribunal Supremo Popular, a los compañeros siguientes:

- FERNANDO VÁZQUEZ FRANCO;
- LILIAM PÉREZ CASTILLO; y
- LESLY VIDAL ÁLVAREZ.

COMUNÍQUESE el presente Acuerdo, al presidente del Tribunal Supremo Popular, a los interesados y a cuantas personas naturales y jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 19 días del mes de agosto de 2026.

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ